



ASESORAMIENTO DE POLÍTICAS

Operaciones de campo 2024 - 1

Política: Cierre de solicitudes de revisión discrecional de BRC debido a falta de respuesta

Fecha de entrada en vigor: 1 de febrero de 2024

Enlace de política: <https://www.mass.gov/doc/eec-closing-brc-discretionary-review-applications-due-to-non-response-policy-documentspanish/download>

DESCRIPCIÓN GENERAL

Para hacer cumplir las regulaciones actuales, EEC ha establecido la siguiente política para garantizar que los/las candidatos(as) no permanezcan ni se afilien a un programa durante más de 120 días sin una determinación final de idoneidad de la verificación de antecedentes penales (BRC) de EEC. Los/Las candidatos(as) de BRC en estado pendiente, de renovación, provisional y/o condicional que no respondan a la solicitud de información adicional de EEC dentro de los 120 días recibirán una determinación de idoneidad de "No apto(a)" debido a su falta de respuesta. Los/Las candidatos(as) de BRC que ya hayan estado en contacto con su licenciante o la unidad de BRC en un esfuerzo por completar su solicitud de BRC recibirán una extensión de 30 días.

APLICABILIDAD

Esta política se aplica a todos los roles en todos los programas financiados y/o con licencia de EEC.

ACTUALIZACIONES CLAVE

- A partir del 1 de febrero de 2024, todos(as) los/las candidatos(as) de BRC que permanezcan en estado pendiente, de renovación, provisional y/o condicional durante más de 120 días y no hayan respondido a la solicitud de información adicional del EEC recibirán una determinación de idoneidad de "No apto(a)" debido a su falta de respuesta.
- Candidatos(as) que ya han estado en contacto con su licenciante o con la unidad BRC en un esfuerzo por completar su solicitud BRC se les otorgarán 30 días calendario adicionales más allá del plazo de 120 días para completar el proceso de revisión discrecional de BRC. Si, después de la extensión de 30 días, el/la candidato(a) aún no ha enviado toda la información solicitada, se le dará una determinación de idoneidad de "No apto(a)".
- A quienes se les haya dado una determinación de idoneidad de "No apto(a)" debido a su falta de respuesta ya no estarán autorizados(as) a trabajar o afiliarse a un programa financiado o con licencia del EEC y deberán ser retirados(as) del programa en un plazo de 14 días.
- Todos(as) los/las candidatos(as) recibirán una carta de "No apto(a)" por correo postal o electrónico que describa los derechos de apelación aplicables. Los programas recibirán una carta de "No apto(a)" para el/la candidato(a) a través del portal de BRC Program o BRC Manager o, en el caso de proveedores de FCC, por correo electrónico.

RECURSOS

[Consulte la guía de recursos de EEC sobre esta política.](#) Si usted o su personal tienen preguntas sobre esta política o necesitan asistencia adicional, comuníquese con el Centro de contacto de EEC al 617-988-7841.

OBSOLETO

Esta es una política nueva y no reemplaza ninguna política actual de EEC BRC.